

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJEROS  
DOMINICALES DE DON DEMETRIO CARCELLER ARCE Y GRUPO  
SATOCAN DESARROLLOS S.L. (Y DE SU PERSONA FÍSICA  
REPRESENTANTE) POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 6 DE JUNIO Y 7 DE  
JUNIO DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejeros dominicales de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el artículo 529 *decies* de la LSC dispone que sus términos son de aplicación a la propuesta de persona física representante. En este sentido, GRUPO SATOCAN DESARROLLOS S.L. ha notificado que su persona física representante continuará siendo don Juan Miguel Sanjuán Jover. Por tanto, en el presente informe se hace igualmente referencia a los aspectos antes referidos en relación a don Juan Miguel Sanjuán Jover.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. (la cual seguirá actuando representada por don Juan Miguel Sanjuán Jover como su persona física representante) como consejeros dominicales de la Sociedad; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de los candidatos propuestos para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC, así como en relación a la persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., en los términos del apartado 7 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de la reelección de los consejeros y persona física

representante. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

### **3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando (i) la labor desarrollada hasta la fecha por don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejeros de la Sociedad, y del representante persona física de este último, don Juan Miguel Sanjuán Jover, (ii) su solvencia, disponibilidad y compromiso y (iii) la inexistencia de causas de incompatibilidad o conflicto de intereses, ha estimado y valorado favorablemente su reelección y permanencia en el cargo, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales; y
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La actuación desarrollada en la Sociedad por don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. (a través de su persona física representante) hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero (y persona física representante, en lo que respecta a don Juan Miguel Sanjuán Jover). La experiencia de dichos consejeros y la persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. En particular, la dilatada trayectoria en el mundo empresarial de don Juan Miguel Sanjuán Jover acredita su competencia y capacidad para continuar desempeñando el cargo de persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejeros de la Sociedad así como que don Juan Miguel Sanjuán Jover continúe como persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con perfiles en

el Consejo de Administración que se consideran valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

## 5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos

La competencia, experiencia y méritos de los consejeros antes indicados y de la persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., se desprenden de sus respectivas trayectorias en el mundo empresarial, del cual resultan sus capacidades para el puesto. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) En cuanto a don Demetrio Carceller Arce:
  - a) Es Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA en la especialidad de finanzas. Máster en Administración de empresas/finanzas (Fuqua School of Business, Duke University. Durham, Carolina del Norte)
  - b) Desde su nombramiento, ha desempeñado con gran solvencia su cargo como consejero, aportando puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración, al margen de su condición de consejero dominical.
  - c) Pertenece a los Consejos de Administración de Ebro Foods S.A., Sociedad Anónima DAMM y Disa Corporación Petrolifera, S.A., entre otros.

- (ii) En cuanto a Grupo Satocan Desarrollos, S.L

Fue elegida por primera vez como consejero de la Sociedad con fecha 27/06/2013 e, igualmente desde su nombramiento, ha desempeñado con gran solvencia su cargo como consejero.

En cuanto a su persona física representante, don Juan Miguel Sanjuán Jover

- a) Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid y diplomado en Ciencias Económicas por la UNED.
- d) Pertenece, entre otros, a los órganos de administración de Grupo Satocan S.A., Grupo Satocan Desarrollos, S.L. y Grupo Satocan Invest, S.L.

Se incorpora como **Anexo** los curriculum vitae de don Demetrio Carceller Arce y de la persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., en los que puede apreciarse con más detalle sus competencias y méritos.

Tanto los consejeros, como la persona física representante propuesta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúnen los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, este Consejo de Administración considera que, en atención a las razones esgrimidas, tanto los consejeros propuestos, como la persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., reúnen los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, compromisos propios y formación para mantener sus cargos como consejeros y persona física representante en el convencimiento de que dicha permanencia aportará perfiles al Consejo de Administración que se consideras valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

#### **6. Conclusiones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. sean reelegidos como consejeros de la Sociedad, con el carácter de dominical y que don Juan Miguel Sanjuán Jover continúe en su cargo de persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L.

En consecuencia, se propone que:

- (i) Don Demetrio Carceller Arce sea reelegido como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical en la Junta General Ordinara convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente
- (ii) Grupo Satocan Desarrollos, S.L. sea reelegido como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical en la Junta General Ordinara convocada para los días y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente y que don Juan Miguel Sanjuán Jover continúe como su persona física representante.

#### **7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

Ambos consejeros tienen una participación en la Sociedad y su nombramiento se realiza a su solicitud. Como antes ha sido indicado, tendrán la categoría de consejeros dominicales de la Sociedad.

#### **8. Persona física representante**

Grupo Satocan Desarrollos, S.L. ha indicado que mantendrá como persona física representante a don Juan Miguel Sanjuán Jover.

**9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es el siguiente:

**4.1. *Reelección de Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.***

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario, a Grupo Satocan Desarrollos, S.L., cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero dominical, indicándose que la persona física representante del mismo será D. Juan Miguel Sanjuán Jover.”*

**4.3. *Reelección de don Demetrio Carceller Arce como consejero, con la calificación de consejero dominical.***

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario, a don Demetrio Carceller Arce, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero dominical.”*

En Madrid a 26 de abril de 2018

## **Anexos**

**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN  
COMO CONSEJEROS DOMINICALES DE DON DEMETRIO CARCELLER  
ARCE Y GRUPO SATOCAN DESARROLLOS S.L. POR LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 6 DE  
JUNIO Y 7 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018



## **1. Introducción**

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) tiene previsto someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección de don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejeros de la Sociedad, con la categoría de dominicales. A su vez, Grupo Satocan Desarrollos, S.L. ha notificado que su persona física representante continuará siendo don Juan Miguel Sanjuán Jover.

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el apartado 7 del referido artículo dispone que la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a lo requerido por dicha normativa.

## **2. Objeto del Informe**

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC:

## **3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado para su análisis:

- (i) En relación a los consejeros:
  - (a) la excelente labor desempeñada hasta la fecha por don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. durante el mandato que ahora termina;
  - (b) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
  - (c) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de sus cargos, desde el mismo momento en que tomaron posesión del mismo;
- (ii) En relación a don Demetrio Carceller Arce y D. Juan Miguel Sanjuán Jover (persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L.):

- (a) los profundos conocimientos técnicos y de negocio de los mismos, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (b) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- (c) sus contribuciones aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- (d) la recepción de valoraciones favorables del resto de consejeros y, particularmente a los efectos de su reelección;
- (e) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de sus cargos, desde el mismo momento en que tomaron posesión de los mismos; y
- (f) su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Asimismo, esta comisión ha verificado que tanto los consejeros propuestos, como la persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L., cuentan con los mínimos requisitos de honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo, y, conforme a la información facilitada por los mismos, que no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o conflicto de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

#### **4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

Todos los aspectos considerados por esta comisión conducen a estimar favorablemente el planteamiento del Consejo de Administración en relación a la reelección de don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejeros dominicales, así como que don Juan Miguel Sanjuán Jover continúe como persona física representante de Grupo Satocan Desarrollos, S.L.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que don Demetrio Carceller Arce y Grupo Satocan Desarrollos, S.L. sean propuestos para su reelección como consejeros de la Sociedad (así como que don Juan Miguel Sanjuán Jover continúe como persona física representante de este último), con la categoría de consejeros dominicales, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinara

convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente;

En Madrid a 26 de abril de 2018.

**IDENTIDAD: GRUPO SATOCÁN DESARROLLO, S.L.**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORÍA**

Dominical (en representación de Grupo Satocán, S.A.)

**PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE**

D. Juan Miguel Sanjuán Jover

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE**

1945. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid y diplomado en Ciencias Económicas por la UNED.

**OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN**

D. Juan Miguel Sanjuan Jover (representante)

- Administrador Solidario de Grupo Satocan S.A.
- Consejero de Grupo Satocan Desarrollos, S.L.
- Representante del Administrador de Grupo Satocan Invest, S.L.

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

27/06/2013

**IDENTIDAD: D. DEMETRIO CARCELLER ARCE**

**CARGO:**

Vicepresidente 1º

**CATEGORÍA**

Dominical (representado al accionista significativo Disa Corporación Petrolífera, S.A.)

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

1962. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA en la especialidad de finanzas. Máster en Administración de empresas/finanzas (Fuqua School of Business, Duke University. Durham, Carolina del Norte)

**OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN**

- Vicepresidente de Ebro Foods S.A.
- Presidente Ejecutivo de Sociedad Anónima DAMM.
- Presidente de Disa Corporación Petrolifera, S.A.

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

29/01/2003 ratificado por Junta el 03/04/2003. Reelegido en Junta General de Accionistas de fecha 18/06/2008. Reelegido en Junta General de Accionistas de fecha 27/06/2013.

20/10/2011 Vicepresidente 1º de Sacyr, S.A.

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO  
EXTERNO DE DON MATÍAS CORTES DOMÍNGUEZ POR LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS  
DÍAS 6 DE JUNIO Y 7 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA  
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de don Matías Cortés Domínguez como consejero con la calificación de “otros externos” de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de don Matías Cortés Domínguez como consejero con la categoría de “otros externos” de la Sociedad; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero externo,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de la reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

## 3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando (i) la labor desarrollada hasta la fecha por don Matías Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad, (ii) su solvencia, disponibilidad y compromiso y (iii) la inexistencia de causas de incompatibilidad o conflicto de intereses, ha estimado y valorado favorablemente su reelección y permanencia en el cargo, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

#### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales; y
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La actuación desarrollada en la Sociedad por don Matías Cortés Domínguez hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero. La experiencia de dicho consejero garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de don Matías Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con perfiles en el Consejo de Administración que se consideran valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

#### **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos**

La competencia, experiencia y méritos de los consejeros antes indicados, se desprenden de su trayectoria en el mundo empresarial, del cual resultan sus capacidades para el puesto. A modo de resumen, cabe indicar que don Matías Cortés Domínguez:

- (i) Es Licenciado en Derecho por la facultad de Granada y Doctor en Derecho por la Università di Bologna (Italia);
- (ii) Es Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Granada;
- (iii) Es catedrático de Derecho Financiero y Tributario de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid; y
- (iv) Desde su nombramiento, ha desempeñado con gran solvencia su cargo como consejero, aportando puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración.



Se incorpora como **Anexo** el curriculum vitae, en el que puede apreciarse con más detalle sus competencias y méritos.

Don Matías Cortés Domínguez, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, este Consejo de Administración considera que, en atención a las razones esgrimidas, don Matías Cortés Domínguez, reúne los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, compromisos propios y formación para mantener su cargo como consejero en el convencimiento de que dicha permanencia aportará perfiles al Consejo de Administración que se consideras valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

#### **6. Conclusiones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que don Matías Cortés Domínguez sea reelegido como consejero de la Sociedad, con la categoría de “otros externos”.

En consecuencia, se propone que don Matías Cortés Domínguez sea reelegido como consejero de la Sociedad, con la categoría de “otros externos” en la Junta General Ordinara convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

#### **7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

Como antes ha sido indicado, don Matías Cortés Domínguez tendrá la categoría de “otros externos”.

#### **8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es el siguiente:

##### ***4.2. Reelección de don Matías Cortes Domínguez, como consejero, con la calificación de otros externos.***

###### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario, a don Matías Cortes Domínguez, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de otros externos.”*

En Madrid a 26 de abril de 2018

## **Anexos**

**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN  
COMO CONSEJERO EXTERNO DE DON MATÍAS CORTES DOMÍNGUEZ  
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU  
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 6 DE JUNIO Y 7 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA  
Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018

## **1. Introducción**

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) tiene previsto someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección de don Matías Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad, con la categoría de “otros externos”.

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a lo requerido por dicha normativa.

## **2. Objeto del Informe**

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC:

## **3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado para su análisis:

- (i) la excelente labor desempeñada hasta la fecha por don Matías Cortés Domínguez durante el mandato que ahora termina;
- (ii) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
- (iii) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (iv) los profundos conocimientos técnicos y de negocio de don Matías Cortés Domínguez, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (v) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- (vi) sus contribuciones aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;

- (vii) su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Asimismo, esta comisión ha verificado que cuenta con los mínimos requisitos de honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo, y, conforme a la información facilitada por el mismo, que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o conflicto de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad

#### **4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

Todos los aspectos considerados por esta comisión conducen a estimar favorablemente el planteamiento del Consejo de Administración en relación a la reelección de don Matías Cortés Domínguez como consejero con la categoría de “otros externos”.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que don Matías Cortés Domínguez sea propuesto para su reelección por la Junta General como consejero de la Sociedad, con la categoría de “otros externos”, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinaria convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En Madrid a 26 de abril de 2018.

**IDENTIDAD: D. MATIAS CORTÉS DOMÍNGUEZ**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORÍA**

Otros Externos

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

1938. Licenciado en Derecho por la facultad de Granada y Doctor en Derecho por la Università di Bologna (Italia). Asimismo, es Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Granada, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid.

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

12/06/2002 ratificado por Junta General el 03/04/2003. Reelegido en Junta General de Accionistas de fecha 18/06/2008. Reelegido en Junta General de Accionistas de fecha 27/06/2013.

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCION COMO CONSEJEROS  
INDEPENDIENTES DE DON AUGUSTO DELKADER TEIG Y DON JUAN  
MARÍA AGUIRRE GONZALO A PLANTEAR A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 6 DE  
JUNIO Y 7 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de SACYR, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo para la reelección de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independientes de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”)

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de los candidatos propuestos para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independientes de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

## 3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado la necesidad de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes.



A la luz de lo anterior, ha propuesto el nombramiento de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independientes de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicios de sus cargos, desde el mismo momento en que tomaron posesión de los mismos;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) sus perfiles profesionales altamente cualificados e idóneos para el desempeño de las funciones de consejeros independientes, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejeros independientes de la Sociedad;

lo que permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

Todo ello puede fácilmente verificarse a través de los curriculum vitae de los candidatos que se adjuntan como Anexo.

#### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Los curriculum vitae de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejeros. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el consejo de

administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros de la Sociedad.

## **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La competencia, experiencia y méritos de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo se desprenden de sus currículum vitae, de los cuales resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar:

- (i) En relación a don Augusto Delkader Teig:
  - (a) estudió Derecho, Periodismo y Dirección de Empresas;
  - (b) es *Fellow* de la primera promoción española de la *German Marshall Fund*; y
  - (c) su actividad se ha desarrollado fundamentalmente en la gestión de empresas de comunicación, líderes en los mercados de habla hispana. Como consejero delegado de PRISA/RADIO realizó la implantación y desarrollo de la empresa en Latinoamérica
- (ii) En relación a don Juan María Aguirre Gonzalo:
  - (a) es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), y Master en Dirección Financiera por el Instituto de Empresa;
  - (b) gran parte de su carrera profesional ha estado vinculada al área financiera, ocupando puestos de responsabilidad en el Departamento de Riesgos, Administración y Planificación de Banco de Progreso, S.A., y posteriormente como Director Financiero de Entidad de Financiación y Leasing de Mercedes-Benz;
  - (c) ha sido consejero de una gran variedad de compañías tales como Inova, SCR, S.A., (Sociedad de capital riesgo para nuevas tecnologías); El Molinar, S.A.; Nayla y Urnova (sociedades inmobiliarias), Testa Inmuebles en Renta, SOCIMI, S.A.; o SAR (sociedad de servicios asistenciales para la tercera edad).

- (d) Es consejero de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría. Consejero de CRB Inverbio, Consejero de varias SICAVS (Maltisa, Quantop y Gardama) y Consejero de EOM Peru y CGU Colombia.

En resumen, los candidatos cuentan, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **6. Conclusiones del consejo de administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo sean reelegidos como consejeros independientes de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone la reelección de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independientes de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

## **7. Categoría de consejero a las que pertenezcan o deban ser adscritos**

Los candidatos tendrían la categoría de consejeros independientes de la Sociedad.

## **8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

### ***4.4. Reelección de don Juan María Aguirre Gonzalo como consejero, con la calificación de consejero independiente.***

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario, a don Juan María Aguirre Gonzalo, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente.”*

### ***4.5 Reelección de don Augusto Delkader Teig como consejero, con la calificación de consejero independiente.***

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario, a don Augusto Delkader Teig, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente.”*

En Madrid a 26 de abril de 2018.

## **Anexos**

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCION  
COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES DE DON AUGUSTO DELKADER  
TEIG Y DON JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO A PLANTEAR A LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU  
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 6 DE JUNIO Y 7 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA  
Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018

## 1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independientes de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes (como es el caso).

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

## 2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad de los candidatos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración para realizar la presente propuesta de reelección de consejeros, en el marco de lo cual se ha considerado la necesidad de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes.

En el marco de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado, respecto de ambos candidatos:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicios de sus cargos, desde el mismo momento en que tomaron posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) sus perfiles profesionales altamente cualificados e idóneos para el desempeño de las funciones de consejeros independientes, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración;  
y

- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejeros independientes de la Sociedad.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, y su reelección como consejeros independientes, aportarían importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

### **3. Conclusiones y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo cuentan con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir los puestos de consejero antes citados y, en el marco de ello, propone su reelección como consejeros por la Junta General de Accionistas.

### **4. Categoría de consejero a las que deberían ser adscritos**

Atendiendo a las características de don Augusto Delkader Teig y don Juan María Aguirre Gonzalo y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, los mismos tendrían que designarse con la categoría de consejeros independientes de la Sociedad.

En Madrid a 26 de abril de 2018.



**IDENTIDAD: D. AUGUSTO DELKADER TEIG**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORÍA**

Independiente

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

1950. Estudió Derecho, Periodismo y Dirección de Empresas.

Fellow de la primera promoción española de la German Marshall Fund.

Su actividad se ha desarrollado fundamentalmente en la gestión de empresas de comunicación, líderes en los mercados de habla hispana. Como consejero delegado de PRISA/RADIO realizó la implantación y desarrollo de la empresa en Latinoamérica.

**OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN**

- Presidente de PRISA RADIO.
- Vocal del Consejo de Caracol Radio.
- Miembro del Consejo de Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

27/06/2013

**IDENTIDAD: D. JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORÍA**

Independiente

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales ICADE. Master en Dirección Financiera INSTITUTO DE EMPRESA – Madrid.

1985/1989: BANCO DE PROGRESO, S.A. Departamento de Riesgos, Administración y Planificación

1989/1990: ENTIDAD DE FINANCIACION Y LEASING DE MERCEDES-BENZ: Director Financiero

1990/2005: TORREAL, S.A.: Consejero Director General.

Responsable de inversiones financieras del Grupo Torreal y miembro del Consejo de Administración de compañías participadas por Torreal:

INOVA, SCR, S.A. (Presidente). Sociedad de capital riesgo para nuevas tecnologías

BECASA. Outsourcing e Hipotecario

EL MOLINAR, S.A; Nayla y Urnova. Inmobiliaria

ARBARIN S.I.M.C.A.V, S.A., NAIRA SIMCAVF, MACKEREL SIMCAV.

BODEGAS CVNE.

SAR. Servicios Asistenciales para la Tercera Edad

Desde 2006: QUANTICA ASESORES, S.A: Asesoramiento financiero a Grupos Familiares e Institucionales. Consejero Director General.

## **OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN**

- Consejero de Merlín Properties, miembro de su Comisión de Auditoría.
- Consejero de CRB Inverbio.
- Consejero de varias SICAVS Maltisa, Quantop y Gardama.
- Consejero de EOM Peru y CGU Colombia.

## **FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

27/06/2013

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS  
INDEPENDIENTES POR COOPTACIÓN Y SU REELECCIÓN Y  
NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 6 DE JUNIO Y 7 DE  
JUNIO DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 26 de abril de 2018

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de SACYR, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo en relación con el nombramiento de consejeros independientes por cooptación y su reelección y nombramiento por la Junta General de Accionistas de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el consejo de administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos de los candidatos propuestos, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la comisión de nombramientos y retribuciones.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar el nombramiento por cooptación de doña Cristina Álvarez Álvarez, don José Joaquín Güell Ampuero y doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejeros independientes de la Sociedad y la propuesta de su reelección y nombramiento por la Junta General de Accionistas convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, como consejeros independientes de la Sociedad; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de los candidatos propuestos para el desempeño del cargo de consejero independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al consejo de administración un informe sobre el nombramiento de doña Cristina Álvarez Álvarez, don José Joaquín Güell Ampuero y doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejeros independientes de la Sociedad en el que se propone el nombramiento de los citados consejeros independientes para su nombramiento por cooptación y subsiguiente reelección por la Junta General. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

## 3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad tanto con las exigencias normativas y recomendaciones de buen gobierno corporativo como con lo dispuesto por las normas y políticas internas de la Sociedad, en particular su Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad, se encomendó al despacho de abogados Ramón y Cajal Abogados,

S.L.P. (“**Ramón y Cajal**”), en su condición de experto externo, la asistencia a la comisión de nombramientos y retribuciones en el proceso de evaluación de los candidatos previamente seleccionados por la Sociedad para su nombramiento como consejeros independientes. Igualmente, y en el marco del indicado proceso de evaluación, se encomendó a Ramón y Cajal el análisis de los posibles conflictos de interés que pudiesen observarse entre los candidatos y la Sociedad o su grupo.

Para una adecuada selección de los candidatos a consejeros independientes de la Sociedad, se han venido observando tanto las necesidades del consejo de administración tras los resultados obtenidos de la reciente autoevaluación del funcionamiento del consejo y de sus comisiones, referida al ejercicio 2017, como los perfiles actualmente existentes en el consejo y las nuevas tendencias en materia de gobierno corporativo como son (i) la transformación digital creciente de los modelos de negocio, (ii) la preocupación general de las empresas por el capital humano y, en concreto, por la gestión y retención del talento, (iii) el desarrollo y comunicación eficaz de un plan estratégico de empresa que tenga un impacto relevante en la creación de valor, y (iv) la importancia, a nivel global, en materia de gestión de riesgos medioambientales, sociales y gubernamentales.

En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones ha propuesto el nombramiento de:

- doña Cristina Álvarez Álvarez como consejera independiente de la Sociedad, atendiendo a su relevante perfil tecnológico debido a su extensa trayectoria profesional y experiencia en la transformación digital de negocios y la innovación, incluyendo retos tecnológicos relevantes y cambio cultural de equipos en contextos internacionales;
- don José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad, atendiendo a su amplia experiencia en *private equity*, transacciones de M&A y *corporate finance*, así como a los amplios conocimientos como asesor de inversores institucionales e inversión transnacional, y de una extensa experiencia en el ámbito de la dirección financiera estratégica; y
- doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad, atendiendo a su perfil destacado en materias de especial relevancia en la actualidad como es el riesgo del cambio climático en un contexto internacional, resultando de valiosa su aportación como experta en el asesoramiento en materia de riesgos y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y la utilización de energías verdes, siendo de especial importancia para la configuración de la estrategia de la Sociedad en torno a los riesgos y oportunidades que el cambio climático pueda generar.

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en consideración el informe elaborado por Ramón y Cajal, ha considerado que cada uno de los candidatos, esto es, doña Cristina Álvarez Álvarez, don José Joaquín Güell Ampuero y doña María Jesús de Jaén Beltrá, reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer su nombramiento como miembro del consejo de administración de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

#### **4. Justificación de la propuesta del consejo de administración**

El currículum vitae de cada uno de los candidatos acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el consejo de administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la comisión de nombramientos y retribuciones para dichos nombramientos (las cuales este órgano hace suyas), hace que el consejo de administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de doña Cristina Álvarez Álvarez, don José Joaquín Güell Ampuero y doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejeros de la Sociedad, en el convencimiento de que dichos nombramientos aportarán un perfil al consejo de administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, la condición de consejero independiente de cada uno de los candidatos propuestos reforzará el papel del consejo de administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del consejo de administración y consejero delegado.

#### **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La competencia, experiencia y méritos de cada uno de los candidatos se desprende de su respectivo currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que:

- 1) Doña Cristina Álvarez Álvarez cuenta con una amplia carrera profesional, compaginando, actualmente, sus cargos como consejera independiente y presidenta de la comisión de tecnología y miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones de una compañía dedicada a la promoción inmobiliaria, con su labor de asesoramiento global en inteligencia de software para líderes digitales en una consultora estratégica, formando parte del Global Advisory Board.

Previamente ha desarrollado su carrera profesional en Telefónica España, formando parte del Comité de Dirección, así como ostentando, sucesivamente, los cargos de CIO (*Chief Information Officer*) y directora de desarrollo de servicios. Igualmente, desarrolló diferentes puestos de responsabilidad en Vodafone España, como directora de ingeniería de productos, de planificación y manager del diseño de la red de comunicación.

Asimismo, debe tenerse en cuenta (i) su formación y constante actividad en materia de gobierno corporativo, así como (ii) su actividad académica en el ámbito del liderazgo en la transformación e innovación digital, siendo directora académica del “*Executive Master en digital transformation and innovation leadership*” del Instituto de Empresa IE, y (iii) su reconocimiento a través de diversos premios a su trayectoria profesional en el sector TIC (nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

- 2) don José Joaquín Güell Ampuero cuenta con una larga carrera profesional en el sector de finanzas e inversión privada, teniendo, actualmente, el cargo de Senior principal en una empresa de servicios de inversión, registrada en la Financial Conduct Authority (FCA), cuya actividad de inversión se centra en los sectores de (i) servicios profesionales, (ii) consumo, distribución y ocio, y (iii) manufactura industrial, sin que en el momento actual invierta en el sector de las infraestructuras.

Previamente ha desarrollado su carrera profesional como *managing director* (Partner) en Lazard Asesores Financieros, así como Consejero-Director General (responsable del área financiera y de las divisiones de negocio relativas a información económica y de salud) y miembro del comité ejecutivo en Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.

Anteriormente desarrolló su actividad en Santander Investment como executive director en operaciones de M&A y corporate finance, así como en BCH, Banca de Inversiones. Destaca, igualmente, su actividad como analista de fusiones y adquisiciones en Merrill Lynch (Londres).

- 3) Doña María Jesús de Jaén Beltrá en la actualidad ejerce como consultora independiente financiera, de inversiones y riesgo, impulsando soluciones de inversión/financiación especializada en una economía verde sostenible, y asegurando que los riesgos sean gestionados de una manera adecuada.

Previamente ha desarrollado su carrera profesional en el Green Climate Fund, fondo de la ONU, desarrollando políticas y recomendaciones con relación a los diversos riesgos existentes, así como estableciendo metodologías para medir los mismos. Anteriormente desarrolló su trayectoria profesional en Banco de Santander, S.A., así como en Bankia, S.A. (anteriormente en Caja Madrid), ejerciendo diferentes puestos de responsabilidad en la gestión de



riesgos (incluidos el corporativo e internacional) en distintas áreas de negocio.

Asimismo, debe tenerse en cuenta su amplia formación específica en materia de gobierno corporativo destacando, a tal efecto, (i) European Financial Advisor (EFA) Certificate, otorgado por la European Financial Planning Association (EFPA), (ii) Certificate in Corporate Governance Best Practice, otorgado por el Institute of Board Members and Directors (Spanish Association of Corporate Governance), (iii) COSO Internal Control Certificate, otorgado por el American Institute of CPAs, y (iv) Certificate as Expert in Climate and Renewable Energy Finance, otorgado por la Frankfurt School of Finance and Management GGMBH, entre otros.

En resumen, cada uno de los candidatos cuentan, en el entendimiento de este consejo de administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del consejo de administración de la Sociedad.

#### **6. Conclusiones del consejo de administración.**

El consejo de administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que doña Cristina Álvarez Álvarez, don José Joaquín Güell Ampuero y doña María Jesús de Jaén Beltrá sean nombrados consejeros independientes de la Sociedad.

En consecuencia, el consejo de administración propone el nombramiento de cada uno de ellos (i) por cooptación, como consejeros independientes, y (ii) su reelección y nombramiento por la Junta General de Accionistas convocada para los días 6 y 7 de junio de 2018 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

#### **7. Categoría de consejero a la que pertenezcan o deban ser adscritos**

Cada uno de los candidatos tendría la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

#### **8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

##### ***4.6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de doña Cristina Álvarez Álvarez como consejera, con la calificación de consejera independiente.***

##### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones,*

*ratificar el nombramiento como consejera de doña Cristina Álvarez Álvarez, mayor de edad, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), c/ Prado del Rey nº 101, casa 20, de nacionalidad española, y con DNI 826.976-B, vigente, designada por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 26 de abril de 2018, y reelegirla y nombrarla, por el plazo estatutario, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente”.*

**4.7. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de don José Joaquín Güell Ampuero como consejero, con la calificación de consejero independiente.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de don José Joaquín Güell Ampuero, mayor de edad, con domicilio en Madrid, c/ Valenzuela nº 8-4º Izda., de nacionalidad española, con DNI 46.129.052-E, vigente, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 26 de abril de 2018, y reelegirlo y nombrarlo, por el plazo estatutario, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente”.*

**4.8. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejera, con la calificación de consejera independiente.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de doña María Jesús de Jaén Beltrá, mayor de edad, con domicilio en Madrid, c/ Costa Rica nº 17, de nacionalidad española, con DNI 22.128.965-K, vigente, designada por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 26 de abril de 2018, y reelegirla y nombrarla, por el plazo estatutario, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente”.*

En Madrid, a 26 de abril de 2018.

## **Anexo**

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

### **1. Objeto del informe**

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de SACYR, S.A. (“**SACYR**” o la “**Sociedad**”) en relación con el nombramiento, por el plazo estatutario de cuatro años, de consejeros independientes de la Sociedad, todo ello sobre la base de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad (la “**Política de Selección**”).

De conformidad con lo previsto en los artículos 529 *decies* y 529 *quindecies* del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas o, en su caso, para su nombramiento por cooptación.

Al objeto de dar el debido cumplimiento de la obligación indicada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente informe justificativo en donde se recogen las propuestas de nombramiento de nuevos consejeros independientes de la Sociedad para que el Consejo de Administración pueda, o bien elevar la propuesta de nombramiento de consejeros a la junta general, o bien nombrar, mediante cooptación, a los consejeros que considere.

El presente informe incluye, igualmente, y de forma previa a las propuestas, la valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su nombramiento como consejeros independientes de la Sociedad.

### **2. Proceso de evaluación**

De conformidad tanto con las exigencias normativas y recomendaciones de buen gobierno corporativo como con lo dispuesto por las normas y políticas internas de la Sociedad, en particular su Política de Selección, se ha encomendado a Ramón y Cajal Abogados, S.L.P. (“**Ramón y Cajal**”), en su condición de experto externo, la asistencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de evaluación de los candidatos previamente seleccionados por la Sociedad para su nombramiento como consejeros independientes. Igualmente, y en el marco del indicado proceso de evaluación, se ha encomendado a Ramón y Cajal el análisis de los posibles conflictos de interés que pudiesen observarse entre los candidatos y SACYR o su grupo (“**Grupo**” o “**Grupo SACYR**”).

Atendiendo a la Política de Selección, Ramón y Cajal ha tomado en consideración como elementos principales para su cometido en el análisis de los candidatos, los siguientes:

- i. las competencias técnico-profesionales de los candidatos;
- ii. las experiencias de gestión de los candidatos, teniendo también en cuenta el contexto en el que opera SACYR;
- iii. el compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas; y

- iv. el nivel de alineamiento de la trayectoria profesional de los candidatos con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo SACYR y con los valores corporativos de la Sociedad (misión, visión y valores).

Adicionalmente, y para una adecuada selección de los candidatos a consejeros independientes de SACYR, se han venido observando tanto las necesidades del Consejo de Administración tras los resultados obtenidos de la reciente autoevaluación del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, referida al ejercicio 2017, como los perfiles actualmente existentes en el Consejo y las nuevas tendencias en materia de gobierno corporativo como son (i) la transformación digital creciente de los modelos de negocio, (ii) la preocupación general de las empresas por el capital humano y, en concreto, por la gestión y retención del talento, (iii) el desarrollo y comunicación eficaz de un plan estratégico de empresa que tenga un impacto relevante en la creación de valor, y (iv) la importancia, a nivel global, en materia de gestión de riesgos medioambientales, sociales y gubernamentales.

Durante el proceso de evaluación de los candidatos, Ramón y Cajal ha mantenido entrevistas personales con todos y cada uno de los candidatos que previamente fueron seleccionados por la Sociedad con la finalidad de poder evaluar individualmente cada uno de los perfiles presentados, atendiendo a las entrevistas personales y a la información facilitada por los mismos a través de sus *currículum vite*.

Como resultado del proceso de evaluación, Ramón y Cajal ha elaborado un informe, en su condición experto externo, que ha sido tomado en consideración por esta Comisión para la formulación de las propuestas de nombramiento de consejeros independientes.

### **3. Justificación de las propuestas**

#### **3.1. Nombramiento de D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Álvarez.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Álvarez para su nombramiento como consejera independiente, atendiendo a su relevante perfil tecnológico debido a su extensa trayectoria profesional y experiencia en la transformación digital de negocios y la innovación, incluyendo retos tecnológicos relevantes y cambio cultural de equipos en contextos internacionales. En este sentido,

- Atendiendo al perfil académico y su trayectoria profesional, D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Álvarez cuenta con una amplia carrera profesional, compaginando, actualmente, sus cargos como consejera independiente y presidenta de la comisión de tecnología y miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones de una compañía dedicada a la promoción inmobiliaria, con su labor de asesoramiento global en inteligencia de software para líderes digitales en una consultora estratégica, formando parte del *Global Advisory Board*, pudiendo aportar por tanto materia una visión actual de las tendencias a nivel internacional.

Previamente ha desarrollado su carrera profesional en Telefónica España, formando parte del Comité de Dirección, así como ostentando, sucesivamente, los cargos de CIO (*Chief Information Officer*) y directora de desarrollo de servicios. Igualmente, desarrolló diferentes puestos de responsabilidad en Vodafone España, como directora de ingeniería de productos, de planificación y *manager* del diseño de la red de comunicación.

Asimismo, debe tenerse en cuenta (i) su formación y constante actividad en materia de gobierno corporativo, así como (ii) su actividad académica en el ámbito del liderazgo en la transformación e innovación digital, siendo directora académica del “*Executive Master en digital transformation and innovation leadership*” del Instituto de Empresa IE, y (iii) su reconocimiento a través de diversos premios a su trayectoria profesional en el sector TIC<sup>1</sup>.

- En cuanto a posibles conflictos de interés, no se ha observado en la persona de la Sra. Álvarez la existencia de un conflicto efectivo y/o permanente que resulte lesivo para el interés social de SACYR y/o su Grupo.
- Finalmente, la Sra. Álvarez tiene disponibilidad suficiente para ocupar el cargo de consejera en SACYR.

Por tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Álvarez reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años.

### 3.2. Nombramiento de D. José Joaquín Güell Ampuero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. José Joaquín Güell Ampuero para su nombramiento como consejero independiente, atendiendo a la amplia experiencia que el Sr. Güell ostenta como experto asesor en *private equity*, transacciones de M&A y *corporate finance*, así como a los amplios conocimientos como asesor de inversores institucionales e inversión transnacional, y de una extensa experiencia en el ámbito de la dirección financiera estratégica. En este sentido,

- Atendiendo al perfil académico y su trayectoria profesional, D. José Joaquín Güell Ampuero cuenta con una larga carrera profesional en el sector de finanzas e inversión privada, ostentando, actualmente, el cargo de *Senior principal* en una empresa de servicios de inversión, registrada en la *Financial Conduct Authority* (FCA), cuya actividad de inversión se centra en los sectores de (i) servicios profesionales, (ii) consumo, distribución y ocio, y (iii) manufactura industrial, sin que en el momento actual invierta en el sector de las infraestructuras.

Previamente ha desarrollado su carrera profesional como *managing director (Partner)* en Lazard Asesores Financieros, así como Consejero-Director General (responsable del área financiera y de las divisiones de negocio relativas a información económica y de salud) y miembro del comité ejecutivo en Recoletos Grupo de Comunicación, S. A<sup>2</sup>.

Anteriormente desarrolló su actividad en Santander Investment como *executive director* en operaciones de M&A y *corporate finance*, así como en BCH, Banca de Inversiones. Destaca, igualmente, su actividad como analista de fusiones y adquisiciones en Merrill Lynch (Londres).

- En cuanto a posibles conflictos de interés, no se ha observado en la persona del Sr. Güell la existencia de un conflicto efectivo y/o permanente que resulte lesivo para el interés social de SACYR y/o su Grupo.

<sup>1</sup> Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

<sup>2</sup> Sociedad cotizada.

- Finalmente, el Sr. Güell tiene disponibilidad suficiente para ocupar el cargo de consejero en SACYR.

Por tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. José Joaquín Güell Ampuero reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años.

### 3.3. Nombramiento de D<sup>a</sup>. María Jesús de Jaén Beltrá.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D<sup>a</sup>. María Jesús de Jaén Beltrá para su nombramiento como consejera independiente, atendiendo al perfil destacado de la Sra. de Jaén en materias de especial relevancia en la actualidad como es el riesgo del cambio climático en un contexto internacional. En este sentido, resulta de valiosa su aportación como experta en el asesoramiento en materia de riesgos y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y la utilización de energías verdes, siendo de especial importancia para la configuración de la estrategia de la Sociedad en torno a los riesgos y oportunidades que el cambio climático pueda generar. A tal efecto,

- Destaca, dentro del perfil académico y su trayectoria profesional, que en la actualidad D<sup>a</sup>. María Jesús de Jaén Beltrá ejerce como consultora independiente financiera, de inversiones y riesgo, impulsando soluciones de inversión/financiación especializada en una economía verde sostenible, y asegurando que los riesgos sean gestionados de una manera adecuada.

Previamente ha desarrollado su carrera profesional en el *Green Climate Fund*, fondo de la ONU, desarrollando políticas y recomendaciones con relación a los diversos riesgos existentes, así como estableciendo metodologías para medir los mismos. Anteriormente desarrolló su trayectoria profesional en Banco de Santander, S.A., así como en Bankia, S.A. (anteriormente en Caja Madrid), ejerciendo diferentes puestos de responsabilidad en la gestión de riesgos (incluidos el corporativo e internacional) en distintas áreas de negocio.

Asimismo, debe tenerse en cuenta su amplia formación específica en materia de gobierno corporativo destacando, a tal efecto, (i) *European Financial Advisor (EFA) Certificate*, otorgado por la *European Financial Planning Association (EFPA)*, (ii) *Certificate in Corporate Governance Best Practice*, otorgado por el *Institute of Board Members and Directors (Spanish Association of Corporate Governance)*, (iii) *COSO Internal Control Certificate*, otorgado por el *American Institute of CPAs*, y (iv) *Certificate as Expert in Climate and Renewable Energy Finance*, otorgado por la *Frankfurt School of Finance and Management GGMBH*, entre otros.

- En cuanto a posibles conflictos de interés, no se ha observado en la persona de la Sra. de Jaén la existencia de un conflicto efectivo y/o permanente que resulte lesivo para el interés social de SACYR y/o su Grupo.
- Finalmente, la Sra. de Jaén tiene la disponibilidad suficiente para ocupar el cargo de consejera en SACYR.

Por tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D<sup>a</sup>. María Jesús de Jaén Beltrá reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la

experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años.

\* \* \* \* \*



## PROPUESTAS DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

**“[ ].- Nombramiento de D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Álvarez como Consejera de la Sociedad, con la calificación de Consejera Independiente.**

*Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Álvarez, mayor de edad, [estado civil], con domicilio profesional en [ ] y con D.N.I./N.I.F. nº [ ], como Consejera de SACYR S.A., con la calificación de Consejera independiente, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”*

**“[ ].- Nombramiento de D. José Joaquín Güell Ampuero como Consejera de la Sociedad, con la calificación de Consejero Independiente.**

*Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. José Joaquín Güell Ampuero, mayor de edad, [estado civil], con domicilio profesional en [ ] y con D.N.I./N.I.F. nº [ ], como Consejero de SACYR S.A., con la calificación de Consejero independiente, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”*

**“[ ].- Nombramiento de D<sup>a</sup>. María Jesús de Jaén Beltrá como Consejera de la Sociedad, con la calificación de Consejera Independiente.**

*Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D<sup>a</sup>. María Jesús de Jaén Beltrá, mayor de edad, [estado civil], con domicilio profesional en [ ] y con D.N.I./N.I.F. nº [ ], como Consejera de SACYR S.A., con la calificación de Consejera independiente, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”*

\* \* \* \*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha de 26 de abril de 2018.

**IDENTIDAD: DÑA. CRISTINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORIA**

Independiente

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y PDD por IESE, ha sido CIO y Directora de Desarrollo de Servicios en Telefónica España durante 10 años. Antes había desempeñado puestos ejecutivos en Vodafone y Nokia. Además, es directora académica del Executive Master en Digital Transformation and Innovation Leadership del Instituto de Empresa IE.

Su trayectoria ha sido reconocida por numerosas instituciones: Ingeniero del Año 2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación y Mejor Trayectoria Profesional en el sector TIC para Autelsi, entre otros reconocimientos.

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

26/04/2018

**IDENTIDAD: D. JOSÉ JOAQUÍN GÜELL AMPUERO**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORÍA**

Independiente

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

Licenciado en Ciencias Económicas por Harvard (EEUU) y por Sciences Po (París, Francia), es Senior Member del Industrial Advisory Board de Investindustrial y tiene una amplia experiencia en banca de inversión (en Lazard como Managing Director, Santander Investment y Merrill Lynch) y de gestión empresarial (como CFO y Director General del Grupo Recoletos).

Ha participado en operaciones de fusiones y adquisiciones nacionales e internacionales durante más de 20 años y cuenta con amplia trayectoria en mercados financieros y de capitales

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

26/04/2018

**IDENTIDAD: DÑA. MARÍA JESÚS DE JAÉN BELTRÁ**

**CARGO:**

Vocal

**CATEGORÍA**

Independiente

**PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Alicante y MBA por la Universidad de Houston (EEUU), ha desarrollado la mayor parte de su trayectoria profesional en el sector del riesgo bancario internacional (Banco Santander, Bankia).

En los últimos años ha encaminado su carrera al asesoramiento en financiación de proyectos sostenibles de economía verde como Risk Management Consultant en el Green Climate Fund y como consultor independiente en proyectos de mitigación del cambio climático.

**FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO**

26/04/2018